

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10758** *MASSAMAGRELL*

Don JUAN FERRANDO ÁBALOS, Letrado A. Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Masamagrell, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 296/20 y NIG n.º 46164-41-1-2020-0000938, se ha dictado en fecha 13 de enero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor de D.ª MARÍA DESAMPARADOS SESA SALCEDO, con DNI N.º 20.156.267-X, cuyo domicilio lo tiene en C/ Mayor, N.º 21-2.ª, DE EL PUIG.

2.º-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. FERNANDO PRADO DIAZ, con DNI N.º 22.536.956-S, con domicilio en C/ Pizarro, n.º 12-10.ª -46004-de Valencia y dirección electrónica [fprado@abogaciadenegocios.com](mailto:fprado@abogaciadenegocios.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos se deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

Massamagrell, 22 de febrero de 2021.- Letrado A. Justicia, Juan Ferrando Abalos.

ID: A210012973-1